

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

16301 *Decreto de 30 de junio de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada Autonómica de Trata de Personas y Extranjería de la Comunidad Autónoma de Canarias a doña Teseida García García.*

Primero.

El 16 de junio de 2023 la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone el nombramiento de Fiscal Delegada Autonómica de Trata de Personas y Extranjería a doña Teseida García García por inexistencia de tal figura en la Comunidad Autónoma.

Segundo.

Para proceder a la designación se convocó por la Fiscal Superior la plaza entre los Fiscales Delegados provinciales. Tan solo se formuló solicitud por la Sra. García García, Fiscal Delegada de Trata de Personas y Extranjería de la Fiscalía Provincial de las Palmas.

La propuesta de doña Teseida García García ha sido elevada por el Fiscal Jefe Provincial, destacando su formación, preparación y compromiso.

Tercero.

Mediante escrito de fecha 19 de junio de 2023, la Fiscal de Sala de la Unidad de Trata de Personas y Extranjería de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción al nombramiento de doña Teseida García García, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (art. 3.4 RD 437/1983).

Cuarto.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

El artículo 62 del Reglamento del Ministerio Fiscal establece el procedimiento de nombramiento y cese de los Fiscales Delegados especialistas tanto provinciales como autonómicos.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, habiéndose cumplido las previsiones del Estatuto Orgánico y del Reglamento del Ministerio Fiscal, y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda el nombramiento de la Ilma. Sra. doña Teseida García García como Fiscal Delegada Autonómica de Trata de Personas y Extranjería de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y notifíquese a la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias, que lo trasladará a la Fiscal interesada, y al Ministerio de Justicia.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 30 de junio de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.